

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.431

Miércoles 22 de Abril de 2026

Página 1 de 5

Normas Generales

CVE 2795574

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Subsecretaría del Patrimonio Cultural

DECLARA MONUMENTO NACIONAL, EN LA CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO, ROCA NEGRA: TALLER, CASA MUSEO, PARQUE ESCULTÓRICO Y BIENES MUEBLES DE FEDERICO ASSLER BROWN, COMUNA DE SAN JOSÉ DE MAIPO, REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

Núm. 55 exento.- Santiago, 8 de abril de 2026.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el artículo 3° N° 25 de la ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la ley N° 17.288, que legisla sobre Monumentos Nacionales, modifica las leyes N° 16.617 y N° 16.719, deroga el decreto ley N° 651, de 17 de octubre de 1925; en el decreto supremo N° 11, de 2018, que modifica el decreto supremo N° 19, de 2001, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; en acta de sesión ordinaria de fecha 11 de febrero de 2026 del Consejo de Monumentos Nacionales; en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República; y en los antecedentes que obran en el expediente de declaratoria.

Considerando:

- Que, la solicitud de declaratoria como Monumento Histórico de Roca Negra: taller, casa museo, parque escultórico y bienes muebles de Federico Assler Brown, fue presentada mediante carta suscrita por doña María Francisca Délano Gaete, en representación de la Fundación Artística, Cultural, Educacional y Científica Federico Assler.
- Que, Federico Assler nació en Santiago el 24 de abril de 1929. En 1952 estudió arquitectura en la Universidad Católica de Valparaíso por dos años, y en 1954 ingresó a la Escuela de Bellas Artes de Viña del Mar, siendo estudiante de Hans Soyka. Es considerado como parte de la "Generación del cincuenta" y del "Grupo Rectángulo", que con un fundamento abstracto buscaba eliminar el nexo referencial entre obra y realidad. Fue docente de la Universidad de Chile, y secretario ejecutivo y director del Museo de Arte Contemporáneo de la misma universidad. En 1992 se estableció en el Cajón del Maipo, y junto con Francisca Délano desarrollan el proyecto "Roca Negra". En 1995 fue designado como presidente del primer directorio de la Sociedad de Escultores de Chile. En 2009 recibió el Premio Nacional de Artes Plásticas; además, recibió el premio Altazor en tres oportunidades, los años 2004, 2005 y 2010.

En cuanto a la evolución de su obra, se relevan los siguientes periodos:

- 1958-1968: Pintura y abstracción. Exploración del plano.
- 1967-1972: Relieve y placas. Transición al volumen y al hormigón.
- Finales de los 60 - 70: Hormigón y formas orgánicas. Profundización material y técnica propia.
- Desde 1972: Escultura pública y territorio. Escala colectiva y experiencia espacial.
- Años 80 en adelante: Monumentalidad, textura y superficie. Profundización material.

CVE 2795574

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Su obra ha marcado el desarrollo de la escultura pública en el país. Desde sus primeras aproximaciones a la escultura hasta sus obras en España y Chile, Assler ha introducido una manera singular de comprender la escultura como experiencia espacial, integrada al recorrido, al paisaje y a la escala humana.

Su aporte técnico es relevante dentro del desarrollo del arte chileno contemporáneo. El trabajo invertido mediante moldes, la exploración del hormigón armado como material expresivo y la forma personal de construir sus obras ha ampliado las posibilidades de la escultura abstracta.

3. Que, Roca Negra se emplaza en un predio de 4.700 m² en la localidad de La Obra, sector marcado históricamente por la extracción de áridos y el trabajo en piedra, lo que le otorga un contexto material y cultural coherente con la producción escultórica del artista. El proyecto formulado por Federico y Francisca se desarrolla de manera progresiva y colaborativa desde los años noventa hasta la fecha.

La antigua Hostería España (un inmueble de hormigón con revestimiento de mampostería en piedra) fue rehabilitada, a través de un proyecto del arquitecto Jorge Colvin, como casa museo, adaptando su espacialidad para la exhibición de obras y el resguardo de archivos.

Posteriormente, se construyó el galpón-taller, diseñado junto al arquitecto Rodrigo de la Cruz, como espacio de trabajo de gran escala, con doble altura, altillos y áreas destinadas a la experimentación material.

Finalmente, se configuran las terrazas del parque escultórico: once niveles de hormigón que estructuran el recorrido y la experiencia del visitante, integrando escultura, arquitectura y paisaje.

El conjunto mantiene hasta hoy su condición de taller en uso. En él se conservan no sólo obras terminadas, sino también procesos, moldes, bocetos, herramientas y archivos, lo que permite comprender de manera integral el desarrollo del lenguaje artístico de Assler.

4. Que, los inmuebles fueron construidos entre los años 1990 y 1996; los sistemas constructivos predominantes de estos son:

- Casa museo: hormigón armado con mampostería de piedra, techumbre de madera con cubierta metálica.
- Galpón taller: estructura de acero y revestimiento de planchas metálicas onduladas.
- Parque escultórico: terrazas, escaleras y rampas de hormigón, pavimentos de gravilla.

5. Que, como valores que sustentan la solicitud de declaración como Monumento Histórico, el Consejo de Monumentos Nacionales reconoce específicamente los siguientes:

• Roca Negra se funda como un proyecto artístico-arquitectónico de carácter colaborativo y evolutivo. El conjunto da cuenta de una adaptación progresiva del predio -desde la reutilización de la antigua hostería hasta la construcción del taller de hormigonado y los espacios de exhibición- configurándose a través del tiempo como un lugar de producción, experimentación y experiencia de su obra.

• El conjunto constituye una expresión directa del proceso creativo del artista. En su organización espacial, en el uso de terrazas, inmuebles y recorridos, se reconoce la lógica con que el artista concibe la escultura: relación con el suelo, ascenso y descenso de los volúmenes, y un trabajo que integra diferentes experiencias de materialidades, formas y relaciones espaciales.

• El sitio posee una concepción paisajística de integración entre las especies vegetales, la arquitectura y la escultura, que estructuran la percepción, el recorrido y la experiencia de la obra de Federico Assler. Esta configuración ha sido construida y sostenida por María Francisca Délano, tanto a través del diseño de paisaje y cuidado del parque escultórico, como del resguardo y ordenamiento de los bienes muebles, en coherencia con su práctica artística, donde prevalece la presencia de la naturaleza y el color entrelazada con la arquitectura.

• Roca Negra se conforma como testimonio del proceso de creación artística de Federico Assler, sustentado en una temprana conciencia documental de su práctica. La conservación de este acervo y sus materiales de trabajo permiten comprender de manera integral la evolución de su obra, otorgando al sitio un valor como espacio vivo de su trayectoria.

• El Galpón taller y sus condiciones espaciales se han constituido como el lugar del desarrollo sostenido de exploraciones materiales, técnicas y formales del artista, favoreciendo la experimentación con moldes, hormigón y diferentes escalas, y posibilitando la maduración de un lenguaje escultórico propio.

• Roca Negra ha sido un espacio concebido para la producción artística del escultor y la exhibición de su obra, constituyéndose en un lugar de experiencia del legado creativo de Federico Assler. El sitio mantiene hasta la actualidad su condición de taller en uso, albergando obras y procesos en desarrollo, lo que refuerza su carácter de espacio activo, abierto a la comprensión del quehacer artístico.

Fecha: 22-04-2026
 Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
 Supl. : Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales
 Tipo: Noticia general
 Título: **Decreto exento número 55, de 2026.- Declara Monumento Nacional, en la categoría de Monumento Histórico, a Roca Negra: Taller, Casa Museo, Parque Escultórico y Bienes Muebles de Federico Assler Brown, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana de Santiago**

Pág. : 81
 Cm2: 726,0

Tiraje: Sin Datos
 Lectoría: Sin Datos
 Favorabilidad: No Definida

6. Que, los atributos que presenta el bien y que se reconocen por el Consejo de Monumentos Nacionales, son los siguientes:

- Casa Museo, exhostería España: de hormigón con mampostería de piedra a la vista, y su espacialidad adaptada al uso de museo por el arquitecto Jorge Colvin.
- Galpón Taller con pórtico de hormigón pigmentado rojo, como el espacio de trabajo y construcción de las obras diseñado por el arquitecto Rodrigo de la Cruz junto al artista. Posee doble altura y dos altillos oficina.
- Parque escultórico de 11 terrazas de hormigón, dispuestas en diferentes niveles, que reflejan el modo en que Assler concibe el emplazamiento de sus experiencias y obras, y el diseño paisajístico integrado a ellas.
- Circulaciones entre terrazas, que permiten el recorrido para la percepción de la obra pública.
- Relación visual entre interior y exterior, tanto en la casa museo hacia el valle y el parque, como desde el parque hacia la cordillera, relevante en la producción de Assler y Délano.
- Obras y archivos registrados en el Inventario Taller Roca Negra (Mincap, 2019): inventario obras: 1.054 entradas; inventario archivo: 17 entradas.

Inventario Taller Roca Negra Obra y Archivo de Federico Assler	Obras	Casa Museo	Primer Piso – Sala 1	9 entradas
			Primer Piso – Sala 2	15 entradas
			Primer Piso – Sala 3	31 entradas
			Primer Piso – Sala 4	30 entradas
			Segundo Piso – Sala 1	7 entradas
		Segundo Piso – Sala 2	8 entradas	
		Segundo Piso – Sala 3	16 entradas	
		Segundo Piso – Sala 4	33 entradas	
		Segundo Piso – Sala 5	13 entradas	
		Terraza 1	18 entradas	
		Terraza 2	17 entradas	
	Terraza 3	41 entradas		
	Terraza 4	2 entradas		
	Terraza 5	30 entradas		
	Terraza 6	10 entradas		
	Terraza 7	10 entradas		
	Terraza 8	7 entradas		
	Terraza 9	82 entradas		
	Terraza 10	21 entradas		
	Terraza 11	20 entradas		
	Taller	Sala 1	317 entradas	
Sala 2		67 entradas		
Blocks		182 entradas		
Sala 3		61 entradas		
Archivo	Casa Museo	Segundo piso	17 entradas	

7. Que, para la presente declaratoria se consultaron las siguientes solicitudes de opinión:

- A don Federico Assler Brown, en su calidad de propietario junto con su esposa, doña Francisca Délano, quien, mediante carta de fecha 02.02.2026, se manifestó favorablemente a la declaratoria.
- A la Ilustre Municipalidad de San José de Maipo, la cual, mediante Ord. N° 07-96/2026, de fecha 28.01.2026, suscrito por don Adrián Torres Romero, Alcalde (S), se manifestó favorablemente a la declaratoria.

8. Que, en sesión ordinaria de fecha 11.02.2026, el Consejo de Monumentos Nacionales, por 13 votos a favor y de manera unánime, acordó aprobar la solicitud de declaración y pedir al Ministro de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto que declare Monumento Nacional, en la categoría de Monumento Histórico, Roca Negra: taller, casa museo,

parque escultórico y bienes muebles de Federico Assler Brown, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana de Santiago, incorporando a dicho decreto el plano de límites oficial N° 10-2026.

Decreto:

Artículo primero: Declárese Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico, Roca Negra: taller, casa museo, parque escultórico y bienes muebles de Federico Assler Brown, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana de Santiago, individualizado y graficado según plano de límites oficial N° 10-2026, el cual se adjunta, estableciendo un área protegida de 4.700 m², en los siguientes términos:

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE PROTECCIÓN	
Tramo	Descripción
A - B	Límite nororientado, línea proyectada por deslinde del predio
B - C	Límite surorientado, línea proyectada por deslinde del predio.
C - D	Límite sur, línea proyectada por deslinde del predio
D - E	Límite surponiente, línea proyectada por deslinde del predio.
E - A	Límite norponiente, línea proyectada por deslinde de predio.

POLÍGONO DE PROTECCIÓN Coordenadas SIRGAS-CHILE / UTM 19 Sur		
Punto	Este (x)	Norte (y)
A	362.443	6.282.325
B	362.473	6.282.279
C	362.441	6.282.255
D	362.419	6.282.251
E	362.360	6.282.285

Artículo segundo: Archívese oficialmente el plano de límites oficial N° 10-2026, con el fin de dejar constancia indubitada de su contenido y ajustarse al principio de transparencia y publicidad que debe imperar en los procedimientos administrativos de los órganos de la Administración del Estado.

Artículo tercero: Incorpórese el presente decreto al Registro Patrimonial de acceso público, de conformidad a la normativa vigente y lo dispuesto por el artículo 3° N° 30 de la ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Artículo cuarto: Incorpórese por la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales la presente declaración de Monumento Nacional, en la categoría de Monumento Histórico, de Roca Negra: taller, casa museo, parque escultórico y bienes muebles de Federico Assler Brown, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana de Santiago, en el Registro de Monumentos Nacionales a que se refiere el N° 4 del artículo 30 de la ley N° 21.045.

Fecha: 22-04-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales
Tipo: Noticia general

Pág. : 83
Cm2: 726,0

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

Título: **Decreto exento número 55, de 2026.- Declara Monumento Nacional, en la categoría de Monumento Histórico, a Roca Negra: Taller, Casa Museo, Parque Escultórico y Bienes Muebles de Federico Assler Brown, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana de Santiago**

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE

Núm. 44.431

Miércoles 22 de Abril de 2026

Página 5 de 5

Anótese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Juan Francisco Undurraga Gazitúa, Ministro de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Emilio de la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural.



CVE 2795574

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl